

REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA



SALA PRIMERA DE ORALIDAD
MAGISTRADO PONENTE: ÁLVARO CRUZ RIAÑO

Medellín, dieciocho (18) de marzo de dos mil trece (2012)

RADICADO: 05-001-23-33-000-2012-00158
REFERENCIA: POPULAR
DEMANDANTE: ORLANDO TOBÓN TORREGLOSA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE TURBO Y OTROS

ASUNTO: FIJA AUDIENCIA DE PACTO CUMPLIMIENTO

Vencido el término de traslado de la demanda y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 27 de La ley 472 de 1998 se cita a las partes y al Ministerio Público a la audiencia especial de **PACTO DE CUMPLIMIENTO** que se llevará a cabo el día **MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE DOS MIL TRECE (2013) A LAS 2:00 P.M.**

La intervención del Ministerio Público y de la entidad encargada de velar por el derecho o interés colectivo vulnerado es obligatoria.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE esta providencia al Ministerio Público Procuraduría Agraria Delegada ante esta Corporación.

SE RECONOCE PERSONERÍA al DR. MARIO DE JESÚS DUQUE GIRALDO portador de la Tarjeta Profesional N° 67.274 del C.S.J, como apoderado judicial del Departamento de Antioquia de conformidad con el poder otorgado a folio 209.

SE RECONOCE PERSONERÍA al DR. MANUEL ANTONIO ECHAVARRÍA QUIROZ portador de la Tarjeta Profesional N° 115.603 del C.S.J, como apoderado judicial de Frigourabá Ltda de conformidad con el poder otorgado a folio 328.

SE RECONOCE PERSONERÍA al DR. OSCAR NICOLÁS PEÑA RUÍZ portador de la Tarjeta Profesional N° 67.447 del C.S.J, en calidad de apoderado judicial del Municipio de Turbo de conformidad con el poder otorgado en el folio 371.

SE RECONOCE PERSONERÍA a la DRA. MÓNICA PADILLA VANEGAS portadora de la Tarjeta Profesional N° 146.936 del C.S.J, como apoderada judicial de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de Urabá de conformidad con el poder otorgado a folio 459.

SE RECONOCE PERSONERÍA al DR. RAÚL HERNANDO ESTEBAN GARCÍA portador de la Tarjeta Profesional N° 67.670 del C.S.J, en calidad de apoderado judicial del Invima de conformidad con la Resolución N° 2012030801 del 2012 y para los términos allí señalados, la cual es visible a folio 482 del expediente.

NOTIFÍQUESE

**ÁLVARO CRUZ RIAÑO
MAGISTRADO**